MINISTERIO DEL INTERIOR
República del Paraguay
Seguridad y Buen Gobierno

Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL INTERNACIONAL Nº 02/2010
"PROVISIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA – FASE II"

ADENDA DEL CONTRATO Nº 89/2010

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil diez, entre el **MINISTERIO DEL INTERIOR** y la firma Consorcio Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay – TSV, conformado por los siguientes miembros del consorcio: **COMTEL S.R.L., STOP PARAGUAY S.A., FDM SOFTWARE LTD, MAP & SOFT S.A.,** e **INTELLIGENT SEGURITY SYSTEMS INTL.**, cuya empresa líder designada es la firma **COMTEL S.R.L.**, con RUC N° 80016715-5, convienen en modificar el Contrato Nº 89/2010 de fecha [16/Dic/2010] por medio de la Ampliación del mismo, en el marco del llamado a Subasta a la Baja Electrónica para la Licitación Pública Internacional Nº 02/2010 para la **"PROVISIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA – FASE II"**, de conformidad a lo establecido en el ***Artículo 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios*** – el cual expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos.*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate".

Por lo expuesto, el Ministerio del Interior en su carácter de **COMPRADOR** y la firma **Consorcio Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay**, en su carácter de **VENDEDOR**, convienen en ampliar el referido contrato para la Adquisición de Equipos de Oficina y Computación por un monto de **Gs. 579.246.706 (Guaraníes Quinientos setenta y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos seis),** conforme al siguiente detalle:

TSV Consorcio Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
COMTEL S.R.L.

Ítem Nº	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) Gs.
24	*Aire acondicionado de Precisión*	*Liebert*	*Italia*	*3*	*192.747.430*	*578.242.290*
29	*Monitor*	*Lenovo*	*USA*	*1*	*1.004.416*	*1.004.416*
TOTAL Gs.:						***579.246.706***

La presente ampliación se realiza según Resolución Ministerial Nº 589 de fecha [17 - Dic-2010].

No habiendo otro agregado que realizar, se suscribe la presente ADENDA, en 2 (dos) ejemplares, debiendo remitirse una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las personas legítimamente interesadas.

Sr. Pedro Javier Gómez Schreiner
Representante autorizado del Consorcio TSV – Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
PROVEEDOR

Lic. Aníbal Muñoz Fernández
Director General de Administración y Finanzas
COMPRADOR

TSV Consorcio Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay
COMTEL S.R.L.